

tipo y entrega del dinero que corria a cargo
del Sr. D. Bernardo Grance, 1816. G

~~Vol. 11. n.º 22~~ f. 6.
~~Vol. 11. n.º 22~~

~~N.º 47~~ ~~Vol. 219~~ ~~N.º 3.~~

Vol: 2047

Sección Civil y Judicial.

Nº : 12

Año: 1816

Expediente de entrega de dinero recuperado por
Bernardo Grance.

Folios: 1 al 6

Expediente y entrega del dinero que corrió a cargo
del fiscal mayorazgo del Tarragona guerra
D. Bernabé Grande, 1816. Q

~~Mr. J. Sol. 30 n. 4~~ f. 6.
~~Vol. 11. n. 22~~

~~N.º 47 Vol. 279 n. 3.~~

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Faint, illegible printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

①

C. M. S. O. R.

Con motivo de haber sido abusado del
Estado deplorable de mi finado hermano

D. ^{Don} Bernardo Larrae, en la ultima peri-
pécia de su vida, ocurrió al momento, á impul-

so de la naturaleza, y Religión

de examinar su fatal Estado.

Lo encontré en un caso para mí digno de

Compadecion. Le hice presente, que acaso

fuesen en su último momento. Le

recorde las atenciones, que la Republica

habia depositado en su mano. Que mira

se por el bien eterno de su alma. Que

no olvidare ser Carado, y Compadecido. Que

no pensare encontrar en mí otro apo-

yo, que propiendese en lo posible á su

salud temporal, y espiritual; y si a
ella se negare, obstante à su alma, que
pudiere en su obitio sin perjuicio
sus intereses.

Después de estas reflexiones, se dio ante Vtro. Excmo.
de Camara, que era su voluntad, fue
y para su Albarca, extendiendo lo
en forma de cédula.

En esta virtud tengo el honor de hacer presente à V. E. Como
Albarca la ultima disposición de
finado humano; para que en su
ta destine al individuo de su sup.
acordado, quien examinando el
del finado en el Encargo de la P.
pública, de a V. E. Como, debe una
clasa, y distinta de sus opo
raciones.

Año Son que à V. E.

Dilatado año. Republica de la Aun

Año 7. de 1816.

Deso la auouia

mano de v.e.

Cymo Sor

Don Don. Cuante

[Signature]

Año Agosto 3. de 1816.

Suprime el Ministro de Mar en que
tiempo hizo el finado Mayordomo del
Ramo de Guerra D. Bernardo Cuante
la ultima entrega de su Reacudacion

[Signature]

Cymo Sor

[Signature]

on fin 1. de Julio proximo
hizo el finado D. Bernardo Cuante
la ultima entrega de lo reacudado por el

do. Al Ramo de Guerra que entró en
su cargo; y el quíto en cumplimiento
to del Supremo Decreto embecido en
forma de J. C. Funcion de Agosto
to de 1716.

Yo el Rey

Juan Diaz de Bedoya

Año de Agosto 9. de 1716.

El Alcaide proceda con asistencia del
Reg. Interceptor en la Nacion o cuenta de
dinero que ha de dexar el finado D.
Bernard Grande a fin de proporcionar
el entero al cargo, que le fuere por lo per-
cibido en su administracion del Ramo de
Guerra con concepto al antecedente Informe
del Alcaide de Mar, dando cuenta con la
Dilig. para providencias log. conve[n]ga

Francisco

Proveyo el Rey

Sello R. un qto
Savia p. los años de 1816 y 1817

el Decreto antecedente el Exmo. Sr. Don
Jose Gaspar de Francia Supremo Dictador de la Republica, en
la Funcion en el dia mes y año de su fecha por ante mi se q
don se

Don J. P. ...
En no p. lo y ...

En doce de dho mes y año se pasó al Abasco
Don ... p. el cumplimiento de lo q
se ordena; don se.

Don ...

El
Camo for

En cumplimiento de la sup. Providencia de V. Ex.
del nueve del corriente hemos verificado con el Al-
varaca del finado Don Bernardo Jarrze el qua-
dramo de entradas de la rta pertenecientes al
Camo de guerra y resultan a favor del Camo
a saber en el de Licencias p. los Beneficios
desde el primero de Julio hasta seis de Agosto
o siete pesos seis reales, y en el de Embar-
caciones que sale del Puerto de esta Republica

Relacion ^(A) o extracto del Libro de la Recaudacion
 el ramo de guerra y licencia de Beneficios y Yewa
 salida en los años de 1704 y abajo desde 1.º de Ju
 hasta 6.º de Agosto, en el mismo año Avaber.

Licencias o bene- licencias o e-
 fijos y Yewa } barcaciones
 \$ 1. 9. \$ 1. 4.

Julio 2. D. Juan Sibras ha satisfecho en este
 ramo de guerra de \$ seis m. por el dño
 o licencia de su garandumba con el Car-
 gam. de Cincuenta m. de Yewa con treci-
 entas noventa @. 2-6

Julio 3. D. Juan de Sporto ha satisfecho en es-
 te ramo de guerra cinco \$ siete m. \$
 el dño o licencia de Viragua con el Car-
 gam. de Ciento doce m. de Yewa con
 ochocientas y quarenta @. 5-7

Julio 3. D. Jose Inag. Rizarola ha satisfecho
 en este ramo de guerra quatro \$ seis m.
 \$ el dño o licencia \$ la mineral y Yer-
 va con seis peones y Capatas \$ el termin-
 no de quatro meses. 4-6

Julio 12. D. Carlos Hornaechre ha satisfecho en
 este ramo de guerra tres \$ por el dño
 o licencia de su garandumba con el
 Cargam. de setenta m. de Yewa con
 quatrocientas y cincuenta @. 3-11

Julio 18. D. Jose Doria ha satisfecho en este
 ramo de guerra setenta \$ siete m.
 \$ el dño o licencia de su Bergantin
 con el Cargam. de mil Ciento seten-
 ta y un m. de Yewa con ocho mil se-
 cientos siete @. 60-7
 4-6-72-4

signo ala Buella

De la Buelta

Julio 19. D. Miguel Gomez ha satisfecho en este Yamo de guerra siete y medio m. p. el dño de licencia en su Piragua con el cargo de veinte tros de Yewa con ciento y cincuenta @.

Julio 22. D. Alonso de Lago ha satisfecho en este Yamo de guerra veinte y dos p. 16. el dño de licencia en su garandumba con el cargo de quatro ciento veinte tros de Yewa con tres mil ciento y cincuenta @.

Ag. 2. D. Ant. Martinez ha satisfecho en este Yamo de guerra setenta p. cinco y medio m. p. el dño de licencia en su Mexantín nombrado el Yapas con mil docientos trece tros de Yewa con diez mil noventa y media @.

Ag. 6. D. Juan Yapas ha satisfecho en este Yamo de guerra tres p. p. el dño de licencia p. los minerales de Yewa con seis peones, p. el termino de seis meses.

3-

7-6-166

Segun se demuestra en el antecedente Extracto haciendo a la Camba de ciento setenta y tres p. siete m. pta con a saber. siete p. seis m. Recaudador de Yamo de beneficios de Yewa y ciento pta y seis p. un m. Recaudador en Yamo de tros de Yewa de p. a abaxo.

(5)

Resumen General

Por 7, p. 6, m. Reaudado segun el extracto
 del libro desde 1.º de Julio hasta 6, de Agosto } 7-6
 p. licencias y Beneficio - - - - -

Por 166, p. un m. Reaudado segun el ex-
 tracto de libros desde 1.º de Julio hasta 6, de
 Agosto. p. las licencias y Carjiam. en Yerva q. } 166-1
 pasan p. las Prov. de abajo - - - - - } 173-7

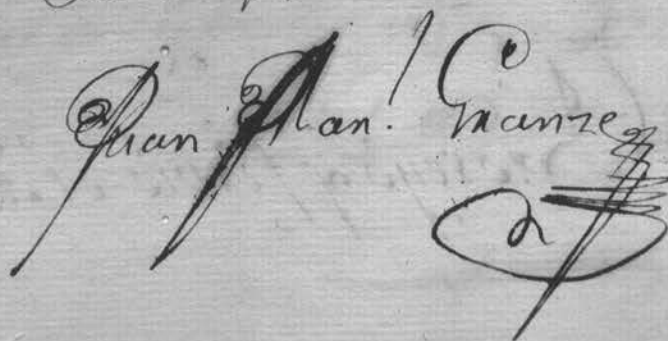
Asiende el total Cargo a la cantidad de Ciento setenta y tres p.
 siete m. pta Com. y se para aformar el Descargo.

Descargo

Por 10, p. 3, y 1/2 m. q. me data p. la Reaudacion si-
 to 173, p. 7, m. al Concepto el 6, p.

Cargo..... 173-7
 Data..... 10-3-1/2
163-3-1/2

Asiende, o alcance liquido a favor del Ramo Ciento sesenta y tres p. tres y medio m. (S. 1/2) los mismos q. exivo en
 fronto p. la Chancelacion del Cargo q. Resulta Contra mi-
 y a favor del Ramo. Assump. y Agosto 6, de 1816.
 Por disp. de mi herm.º Juan.

Juan Man. Carrizosa


Amo

cion Agosto 13. de 1816.

Entreguense en la Secretaría real, por ante el
Escribano de Gobierno los ciento sesenta y tres
pesos tres y medio reales de alcance liquido
que se manifestaron, devolviendose el Expediente
para su agregacion á las Cuartas anteriores
al finado Mayordomo del Ramo de guerra
Dn Bernardo Quame.

Francisco

Proveyó y firmó el Auto antecedente

Sello n.º un g.º

Siva p.º los años de 1816 y 1817

el Excmo. Sr. D. D. José Gaspar de

Francia Supremo Dictador de la Republica, en la Amurcion
en el día mes y año de su fecha por ante mi seg. de of. fe

Car. de Luis
Enoico
L. J. y otros

En dicho día mes y año notifiqué al expresado Superior auto
al Abate de San Juan de los Rios, D. Bern. Grande, de of. fe

Luis
y otros

En la Amurcion de catorce del expresado mes
y año, en cumplimiento de lo mandado p.º S. E. en
en el Sup.º auto preced.º D. Juan Man.º Grande
se entregó a mi prorencia en la presencia de
los ciento sesenta y tres pesos tres y medio reales
los con.ºtes líquidos abeance resultos a favor del
Sr. D. Bern. Grande de admintad el fin.º D. Bern.
Bernardo Grande, a cuya cantidad se recibí
vis el Sr. Minitas de Har.º y firmó con el

Luis

entregante ex q. hoy fe.

Don Juan de Bedoya & Juan Man. Carran

10

Antemi

Parto P...

En no jco

1777

...

1